



TRAMITE : Solicitud Patente de Alcoholes

Depósito de Licores : **Limitada**

Expendio de Cerveza : **Limitada**

Peña Folklórica : **Limitada**

Restaurant : Ilimitada

Lugar donde se realiza : Departamento de Finanzas, Sección Rentas y Patentes, calle Manuel Flores N° 50.

Horario : De Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 Hrs.

Telefonos : (072) 541116 – (072) 541128

Descripción: El Ejercicio de comercio, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, esta sujeta al pago de una patente municipal y a una de patente de alcohol, las que se otorgaran con arreglos a las normas del D.L N° 3.063/79, sobre rentas municipales; Ley N° 19925, sobre expendio y consumo bebidas alcohólicas; y la Ley N° 18695.

Requisitos:

- * Llenar formularios de solicitud
- * Fotocopia Cedula de identidad
- * Certificado de Antecedentes
- * Declaración Jurada que no infringe el Art. 4 de La ley N° 19.925
- * Resolución Sanitaria
- * Fotocopia Contrato arriendo (si corresponde)
- * Otros antecedentes, informes o requisitos que serán informados al momento de iniciar el trámite, dependiendo del tipo de la patente de alcoholes de que se trate.

Si el solicitante corresponde a una sociedad, además deberá presentar :

- * Fotocopia Escritura Constitución Sociedad
- * Fotocopia Rut de la Sociedad
- * Certificado Antecedentes de todos los miembros de la sociedad, si es sociedad anónima , el certificado deberá corresponder al directorio y del representante legal.
- * Declaración Jurada que no infringe el Art. 4 de La ley N° 19.925 de todos los miembros de la sociedad, si es sociedad anónima , la declaración deberá corresponder al directorio y del representante legal.

Cuanto demora el trámite:

- * Las Patentes Alcoholes no pueden otorgarse en forma provisoria, de manera que el plazo del trámite de autorización depende de la oportunidad en que se reúnan todos los requisitos necesarios para ello.